

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1441 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 1982.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Presidente, don Miguel Kast Rist;  
Vicepresidente Subrogante, Coronel de Ejército (R),  
don Carlos Molina Orrego;  
Gerente General Subrogante, don Carlos Olivos Marchant.

Asistieron, además, los señores:

Director Administrativo, don José Luis Corvalán Bücher;  
Abogado Jefe, don José Antonio Rodríguez Velasco;  
Director de Operaciones, don Francisco Silva Silva;  
Director Internacional, don Francisco Garcés Garrido;  
Secretario General, señora Carmen Hermosilla Valencia;  
Gerente de Operaciones Monetarias, don Renato Peñafiel Muñoz;  
Gerente Internacional, don Adolfo Goldenstein Klecky;  
Gerente de Estudios, don Félix Bacigalupo Vicuña;  
Revisor General Subrogante, don Vicente Montán Ugarte;  
Prosecretario, señora Loreto Moya González.

1441-01-820526 - Sr. Germán Alfonso Bustamante Guajardo - Contratación en Planta de Seguridad - Memorándum N° 077 de la Dirección Administrativa.

El Director Administrativo indicó que con motivo del traslado del vigilante, Sr. Tarcisio Cortés O., a la Oficina de Punta Arenas, es necesario llenar la vacante producida en Santiago, contratando una persona para desempeñarse como vigilante en esta Central.

Para este efecto la Dirección Administrativa ha seleccionado al señor Germán Bustamante Guajardo quien cumple con los requisitos para ocupar dicho cargo.

El Comité Ejecutivo acordó contratar al señor GERMAN ALFONSO BUSTAMANTE GUAJARDO, con fecha 1° de junio de 1982, en el Grado 10, Nivel A, de la Planta Seguridad, para desempeñarse como Vigilante en la Oficina Central.

1441-02-820526 - Seguro Fidelidad Funcionaria - Complementa Acuerdo 1440-06-820519 - Memorándum N° 78 de la Dirección Administrativa.

El señor José Luis Corvalán manifestó a continuación que con motivo de la desmonetización de las monedas de \$ 10.- y \$ 5.- que se realiza



en Casa de Moneda de Chile, fue necesario habilitar una bóveda en dicha Institución para almacenar dichas monedas y, a su vez, crear el cargo "Encargados de Bóveda de Metálico en Casa de Moneda", el cual es desempeñado por dos funcionarios.

La Dirección Administrativa estima conveniente hacer extensivo a este nuevo cargo el seguro de fidelidad funcionaria.

El Comité Ejecutivo acordó complementar la lista de cargos y/o funcionarios en calidad de titulares o suplentes, estipulada en el Acuerdo N° 1440-06-820519, agregando el cargo "Encargados de Bóveda de Metálico en Casa de Moneda", desempeñados por dos funcionarios, como número 12.

1441-03-820526 - Modificación Estructura Orgánica del Banco Central de Chile  
- Memorandum N° 079 de la Dirección Administrativa.

Enseguida, el Director Administrativo informó sobre la aceptación, por parte del Gerente General, de las renunciaciones presentadas por el señor Eugenio Echeverría Ossa, Gerente de la Oficina de Concepción y por el señor Juan Enrique Navarro Ramírez, Sub Gerente de la Oficina de Concepción, con fecha 31 de mayo de 1982 y 25 de junio de 1982, respectivamente.

Hizo presente el señor Corvalán que la notoria disminución de actividad producida en parte por la menor participación del Banco Central en la Cámara de Compensación y por las modificaciones introducidas en el área de comercio exterior, hace necesario readecuar la estructura orgánica de dicha oficina, señalando que la Dirección Administrativa estima conveniente reemplazar la Gerencia y Sub Gerencia de la Oficina de Concepción por una Agencia, decisión que podría adoptarse en esta oportunidad.

El Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo con la proposición de la Dirección Administrativa, acordando, en consecuencia, lo siguiente:

- 1° Tomar nota de la aceptación de las renunciaciones presentadas por el Gerente y Sub Gerente de la Oficina Concepción con fechas 31 de mayo de 1982 y 25 de junio de 1982, respectivamente.
- 2° Suprimir a contar del 1° de junio de 1982, el cargo de Gerente y con fecha 26 de junio de 1982, el cargo de Sub Gerente de la Oficina Concepción.
- 3° Crear a contar del 1° de junio de 1982, el cargo de Agente de la Oficina Concepción, quién será el Jefe de la Oficina.
- 4° Encargar a la Dirección Administrativa, la preparación de las modificaciones pertinentes al Manual de Organización y Funciones del Banco, en conformidad a las normas vigentes.

a.

5° Tomar nota que por razones de servicio el Sub Gerente de la Oficina Sr. Navarro, hizo entrega de su cargo el día 24 de mayo de 1982 y que continuará en la Oficina de Concepción hasta el 25 de junio de 1982, colaborando con el Agente.

El señor Presidente consultó sobre la posibilidad de firmar un convenio con el Banco del Estado de Chile para que atienda las ciudades donde el Banco Central tiene oficinas. Agregó que en su opinión dicha institución bancaria está capacitada para cumplir las funciones de este Instituto Emisor y una medida de esa naturaleza permitiría a este Organismo disponer de todo su personal en la Oficina Central.

El señor Molina indicó que en varias oportunidades se ha pensado en suprimir las sucursales, pero siempre se ha topado con el hecho de que tanto el Banco del Estado como los bancos comerciales, no abastecen de suficiente circulante.

El señor Kast señaló que con un convenio suscrito, por medio del cual se cancelaría una remuneración para cumplir esa función, el Banco del Estado actuaría en forma distinta y desarrollaría sus funciones en excelentes condiciones. Además el Banco Central debe contar con un equipo que esté constantemente preocupado de ese abastecimiento.

El señor Molina consideró factible efectuar un estudio sobre la materia.

Luego de un intercambio de opiniones sobre el particular, el Comité Ejecutivo, acogiendo la sugerencia del señor Kast, estimó conveniente realizar un estudio a fin de analizar la posibilidad de entregar al Banco del Estado de Chile, mediante la suscripción de un convenio, la función que desarrolla este Instituto Emisor en provincias.

1441-04-820526 - Presupuesto de Gastos de Administración e Inversiones -  
Memorándum N° 083 de la Dirección Administrativa.

A continuación, el Director Administrativo expresó que a fin de ser consecuente con la política de Gobierno, se ha estimado conveniente introducir reducciones al presupuesto de gastos del presente año.

Se propone rebajar el presupuesto de moneda corriente en la cantidad de \$ 48.872.000.- lo que significa una reducción del orden del 3% y disminuir el presupuesto en moneda extranjera en la suma de US\$ 124.082.-, lo que equivale a un 16%. Ambas reducciones dan un promedio aproximado de 10%.

Al respecto, el señor Molina manifestó que el Banco Central debe ceñirse a las mismas restricciones que han debido realizar las instituciones de Gobierno. Añadió que por este motivo solicitaba a los señores Directores que instruyeran a los ejecutores de los gastos programados para su Unidad durante el presente año para que se ciñan a las cantidades asignadas.

Hizo presente que en atención a que este Instituto Emisor es autónomo en materia de gastos y se asigna sus propios recursos sin que intervengan en esta distribución ni el Ministerio de Hacienda, ni la Dirección del Presupuesto y tampoco la Contraloría General de la República, debe responder a la confianza depositada por el Gobierno y respetar las cuotas asignadas para cada gasto.

El señor Kast estuvo de acuerdo con lo expresado por el señor Molina, en el sentido de que el Banco Central debe seguir la misma suerte de la administración pública, agregando que en lo posible debe disminuir más sus gastos.

En esta ocasión, señaló el señor Kast, el presupuesto se ha rebajado un 10%, pero eso no significa que en el futuro podamos realizar otras economías que nos permitan alcanzar el 15% de rebaja de la administración pública. No me refiero a remuneraciones ya que ese ítem se mueve con su propia mecánica, sino a buscar otras fuentes que nos permitan llegar a ese porcentaje.

El Comité Ejecutivo acordó rebajar el presupuesto del año 1982 en \$ 48.872.000.- y US\$ 124.082.- de acuerdo al siguiente detalle:

MONEDA CORRIENTE

(En miles de Pesos)

PROGRAMAS BASICOS	MONTO APROBADO	MONTO A REBAJAR	%	MONTO FINAL
Adm. de Recursos Humanos	1.174.695	16.235	1%	1.158.460
Adm. de Recursos Materiales	91.854	4.786	5%	87.068
Mantención	64.691	2.916	5%	61.775
Inversiones	19.657	5.590	28%	14.067
Publicaciones y Rel. Pub.	26.738	1.035	4%	25.703
Contribuciones, Aportes y Otros	156.738	15.296	10%	141.442
TOTAL SANTIAGO	1.534.373	45.858	3%	1.488.515
TOTAL SUCURSALES	43.728	3.014	7%	40.714
TOTAL GENERAL	1.578.101	48.872	3%	1.529.229

Q.

MONEDA EXTRANJERA

(Expresado en Dólares)

PROGRAMAS BASICOS	MONTO APROBADO	MONTO A REBAJAR	%	MONTO FINAL
Adm. de Recursos Humanos	199.797	72.924	36%	126.873
Adm. de Recursos Materiales	260.324	50.888	20%	209.436
Mantención	20.791	270	1%	20.521
Inversiones	50.332	-.-	-.-	50.332
Contribuciones, Aportes y Otros	238.400	-.-	-.-	238.400
TOTAL	769.644	124.082	16%	645.562

1441-05-820526 - Asignación de Antigüedad e Indemnizaciones - Memorándum N° 82 de la Dirección Administrativa.

El señor José Luis Corvalán hizo presente que ante la posibilidad de recontractar a ex funcionarios de la Institución, los que ya usufructuaron del beneficio de la asignación de antigüedad durante todo el período en que laboraron en este Organismo hasta la fecha de su retiro, la Dirección Administrativa estima factible que para las futuras contrataciones de ex funcionarios se considere sólo la fecha de su última contratación.

Asimismo, propone fijar una indemnización distinta a la del acuerdo N° 1379-07-810312 para aquellos trabajadores que ingresen al Banco a contar del 26 de mayo de 1982, manteniendo para los que ingresaron con anterioridad a esa fecha, todas las condiciones del acuerdo N° 1379-07-810312 sobre indemnización voluntaria.

Esta indemnización sería equivalente a 30 días de la última remuneración para los casos previstos en el artículo 16° del D.L. N° 2.200 y cuando se trate de renuncia voluntaria, los trabajadores no tendrían derecho a indemnización.

El Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo con el planteamiento de la Dirección Administrativa, acordando, en consecuencia, lo siguiente:

- 1.- Que para los efectos de Asignación de Antigüedad en las contrataciones de ex-funcionarios del Banco, se considerará la fecha de su nueva contratación.
- 2.- Los trabajadores que el Banco Central de Chile contrate a contar del 26 de mayo de 1982, tendrán derecho, en el caso previsto en el Artículo 16° del Decreto Ley N° 2.200, de 1978 solamente a una indemnización, en dinero efectivo, equivalente a treinta días de la última remuneración mensual devengada, lo que deberá constar en el respectivo Contrato de Trabajo.



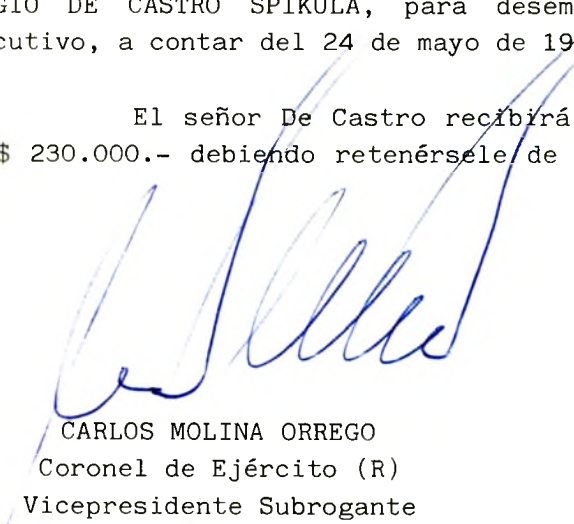
- 3.- Los trabajadores que el Banco Central de Chile contrate a contar del 26 de mayo de 1982 y que presenten su renuncia voluntaria, cualquiera sea el tiempo servido, no tendrán derecho a indemnización alguna.


1441-06-820526 - Sr. Sergio de Castro Spikula - Contratación a honorarios - Memorandum s/n de la Dirección Administrativa.


Por último, el señor Kast informó que el Presidente de la República había solicitado al señor Sergio de Castro que asesorara al Comité Ejecutivo de este Banco Central y que el señor De Castro había aceptado dicho ofrecimiento. Esto significa que el señor De Castro nos estará apoyando con la inmensa gama de sus conocimientos con lo cual el Banco Central ha hecho una gran adquisición.

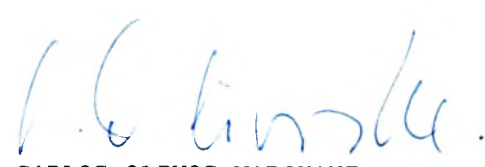
El Comité Ejecutivo acordó contratar a honorarios al señor SERGIO DE CASTRO SPIKULA, para desempeñarse como Asesor del H. Comité Ejecutivo, a contar del 24 de mayo de 1982, por tiempo indefinido.

El señor De Castro recibirá por sus servicios la cantidad bruta de \$ 230.000.- debiendo retenérsele de dicha suma el impuesto correspondiente.

  
CARLOS MOLINA ORREGO  
Coronel de Ejército (R)  
Vicepresidente Subrogante

  
MIGUEL KAST RIST  
Presidente

  
CARMEN HERMOSILLA VALENCIA  
Secretario General

  
CARLOS OLIVOS MARCHANT  
Gerente General Subrogante

 LMG/cng.-